

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		50.855.680
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		7.987.196
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.108.339
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		135.341
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		132.146
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.321
	99	Otros		1.874
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.328
	04	Mobiliario y Otros		664
	05	Máquinas y Equipos		664
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		620.978
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		620.978
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		37.883.101
	03	Pignoraticios		34.509.383
	10	Ingresos por Percibir		3.373.718
15		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		GASTOS		50.855.680
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.573.359
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.289.143
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.857
	07	A Organismos Internacionales		1.857
	001	A Organismos Internacionales		1.857
25		INTEGROS AL FISCO		154.497
	01	Impuestos		154.497
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		289.131
	04	Mobiliario y Otros		10.691
	05	Máquinas y Equipos		185.740
	07	Programas Informáticos	04	92.700
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		652.027
	01	Compra de Títulos y Valores		652.027
32		PRÉSTAMOS		39.751.083

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	03	Pignoraticios		39.751.083
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		142.583

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	2
02	Incluye :	
a)	Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 19 funcionarios.	395
b)	Horas extraordinarias año - Miles de \$	62.010
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos - En territorio nacional, en Miles de \$ - En el exterior, en Miles de \$	79.574 4.761
d)	Convenios con personas naturales - N° de personas - Miles de \$	16 84.239
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas - Miles de \$	34 168.110
03	Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 - Miles de \$	73.787
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	